



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 09 MAR 2020

Vistos: La Resolución Directoral N° 021-2020-SA-DG-HNSEB

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2020-SA-DG-HNSEB, se actualiza el "Comité Técnico de Bioseguridad para la Prevención y Control de las IAAS de las UPSS del Hospital Nacional Sergio E. Bernales", quedando integrada a partir del 06.FEB.2020;

Que, el precitado "Comité Técnico de Bioseguridad para la Prevención y Control de las IAAS de las UPSS del Hospital Nacional Sergio E. Bernales", se ha actualizado sus integrantes, por lo que le corresponde contar un Secretario técnico conforme la propuesta inicial, debiendo incorporar a dicho Comité a la Lic. Enf. Juana CARMEN ALVARADO como Secretaria Técnica;

Que, teniendo en cuenta las fecha en que se habrían acreditado el accionar del Comité, es necesario expedir el acto resolutorio incorporando como Secretaria Técnica con eficacia anticipada al 06.FEB.2020, de conformidad con el numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", por lo que interpretando lo señalado en el referido artículo debe entenderse que los efectos del acto o resolución administrativa son aplicados de modo anticipado a las relaciones jurídicas ya existentes e incluso consumadas antes de su vigencia;

De conformidad con el numeral 70.2 del Artículo 70° del TUO de la Ley N° 27444, señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, a mérito de los fundamentos expuestos en los considerandos anteriores es conveniente incorporar a la profesional propuesta al "Comité Técnico de Bioseguridad para la Prevención y Control de las IAAS de las UPSS del Hospital Nacional Sergio E. Bernales";



En uso de las atribuciones conferidas al Artículo 11° del Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM del 09 de julio del 2013 y sus modificaciones mediante Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con el visto bueno del Director Adjunto y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo UNICO.- INCORPÓRESE al “Comité Técnico de Bioseguridad para la Prevención y Control de las IAAS de las UPSS del Hospital Nacional Sergio E. Bernales”, actualizado mediante la Resolución Directoral N° 021-2020-SA-DG-HNSEB, con eficacia anticipada al 06.FEB.2020, como integrante del Comité Técnico Permanente al profesional siguiente:



- Lic. Enf. Juana CARMEN ALVARADO
Departamento de Enfermería

Secretaria Técnica

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS
DIRECTOR GENERAL
C M P 19373

JASR //JMNC/ JLZB/svch
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.
- Oficina de Comunicaciones.
- Comité de Bioseguridad ()
- Archivo Central.

Legajos

